

PROGRAMA DE BECAS AL ESTUDIO DE FP, GRADO y MÁSTER FUNDACION ADECCO V EDICIÓN.

Convocatoria 2022

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

FUNDACION ADECCO con CIF G82382987 y domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, en el marco del **Proyecto Unidos** lanza la **V Convocatoria de Becas de FP, Grado y Máster Fundación Adecco** con el objetivo de favorecer la Formación Profesional y la Educación Superior de calidad.

Desde la Fundación Adecco buscamos mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, fomentando la formación en áreas con mayores salidas profesionales en el ámbito empresarial.

DOTACION ECONÓMICA

Fundación Adecco adjudicará Becas para esta convocatoria hasta agotar un presupuesto de **200.000 euros**.

Estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo responsabilidad de la persona beneficiaria de la beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado, de la propia Universidad o del propio centro de estudios.

Las becas asignadas serán válidas únicamente para financiar programas que se realicen durante el curso académico septiembre 2022 – junio 2023.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y conforme al artículo 17 de la Ley del IRPF, las becas otorgadas por la Fundación tendrán la consideración de rendimientos del trabajo. Si bien, estarán exentas del IRPF según el artículo 7.j) de la Ley: *"las becas públicas, las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a los que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, (...) percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan."*

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La forma de presentación será exclusivamente a través de la página web habilitada para ello y en ningún caso se admitirán documentos por otras vías.

Se diferenciarán:

Modalidad A: “¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!” Personas que HAN SIDO BENEFICIARIAS de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores.

Modalidad B: “¡QUEREMOS CONOCERTE!” Personas que NUNCA HAN SIDO BENEFICIARIAS de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores.

El plazo para poder hacer llegar a la Fundación Adecco la solicitud y documentación requerida en cualquiera de las dos opciones será desde el **15 de junio 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022 a las 14:00 horas.**

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrá solicitar la adhesión al Programa cualquier persona:

- Nacida entre 1992 y 2006
- Matriculada en Universidad pública o privada en estudios de Grado o de Máster o en Centro de FP en estudios de Grado Medio o Grado Superior.
- Con certificado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor emitido por una Comunidad Autónoma española. No se admiten Documentos de Incapacidad Permanente Total si no tienen también asociado el certificado de discapacidad igual o superior al 33%. Dada la finalidad del Programa, no podrán formar parte de la selección personas que tengan reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.
- Con residencia y permiso de trabajo en España.

En la **Modalidad A: “¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!”** Personas que HAN SIDO BENEFICIARIAS de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores:

- Qué haya presentado correctamente la justificación económica de las becas concedidas por Fundación Adecco anteriormente.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación para presentar en cualquiera de las opciones:

- Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco (<https://empleo.fundacionadecco.org/login>)
- Solicitud debidamente cumplimentada por la persona solicitante en castellano
- Copia del **certificado de discapacidad en vigor** expedido en España
- Copia DNI o NIE de la persona solicitante.

- Currículum detallado en castellano: datos personales, formativos, profesionales (en el caso de que existan), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales.
- Proyecto personal académico y/o profesional detallado con objetivos a corto y medio plazo en castellano.
- Resguardo de la matrícula para el curso 2022-2023 o resguardo de la solicitud previa en el caso de que aún no se haya formalizado la matrícula. (En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme).
- Copia del expediente académico (calificaciones) del curso 2021-2022. En el caso de comenzar por primera vez la Universidad deberá adjuntar el expediente de la última formación finalizada y el resultado de la EVAU cuando la última enseñanza completada fuera el bachillerato. En el caso de no tener estudios en este curso será de los últimos finalizados cómo máximo en diciembre 2017.
- Presupuesto detallado del destino de los fondos de la Beca en castellano.
- Vida laboral (en el caso de que haya tenido alguna experiencia laboral)
- Acreditación de nivel de inglés ([ver tabla](#)).

MODALIDAD DE BECA Y REQUISITOS

Modalidad A: “¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!” Personas que **HAN SIDO BENEFICIARIAS de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores.**

Las personas seleccionadas en esta convocatoria podrán contar con **ayuda terapéutica y formativa, orientación profesional y recursos que mejoren su autonomía e independencia**, su desarrollo y su ocupación e integración en el mercado laboral.

- **Beca de Grado**
 - ⇒ *Destinatarios:* Estudiantes de Grado matriculados o preinscritos en alguna Universidad española en el curso 2022-2023.
 - ⇒ *Cuantía:* hasta 2000 euros/beca: **se valorará personalmente cada candidatura a través de una entrevista personal con la persona solicitante que cumpla todos los requisitos para valorar las necesidades**
 - Enseñanza
 - Libros y material didáctico
 - Transporte (*)
 - Residencia (**)

(*) Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual.

(**) Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar.

- **Beca de Máster**

- ⇒ *Destinatarios:* Estudiantes de Máster matriculados o preinscritos en un Máster oficial en alguna Universidad española o entidad reconocida en el curso 2022-2023.
- ⇒ *Cuantía:* hasta 2000 euros/beca: **se valorará personalmente cada candidatura a través de una entrevista personal con la persona solicitante que cumpla todos los requisitos para valorar las necesidades**
 - Enseñanza
 - Libros y material didáctico
 - Transporte (*)
 - Residencia (**)

(*) Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual.

(**) Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar.

- **Beca de FP**

- ⇒ *Destinatarios:* Estudiantes de Formación Profesional (Grado Medio y Superior) matriculados o preinscritos en algún centro de formación reglada en el curso 2022-2023.
- ⇒ *Cuantía:* hasta 2000 euros/beca: **se valorará personalmente cada candidatura a través de una entrevista personal con la persona solicitante que cumpla todos los requisitos para valorar las necesidades**
 - Enseñanza
 - Libros y material didáctico
 - Transporte (*)
 - Residencia (**)

(*) Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual.

(**) Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar.

Modalidad B: “¡QUEREMOS CONOCERTE!” Personas que NUNCA HAN SIDO BENEFICIARIAS de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores.

- **Beca de Grado**

- ⇒ *Destinatarios:* Estudiantes de Grado matriculados o preinscritos en alguna Universidad española en el curso 2022-2023.
- ⇒ *Dentro de las Becas de Grado se diferenciarán:*
 - Beca de Grado área Ingeniería
 - Beca de Grado área Economía, Empresa y CC. Jurídicas
 - Beca de Grado otras áreas
- ⇒ *Cuantía:* hasta 2000 euros/beca. **Anexo I**
 - Enseñanza (*): hasta 2000€

- Transporte (**): hasta 250€
- Residencia (**): hasta 750€
- Libros y material didáctico: 1000€

(*) Enseñanza: en caso de solicitar beca de inglés, el importe máximo será de 600€

(**) Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual.

(***) Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar.

• **Beca de Máster**

- ⇒ *Destinatarios:* Estudiantes de Máster matriculados o preinscritos en un Master oficial en alguna Universidad española o entidad reconocida en el curso 2022-2023.
- ⇒ *Dentro de las Becas de Máster se diferenciarán:*
 - Beca de Máster área Ingeniería
 - Beca de Máster área Economía, Empresa y CC. Jurídicas
 - Beca de Máster otras áreas
- ⇒ *Cuantía:* hasta 2000 euros/beca. **Anexo I**
 - Enseñanza (*): hasta 2000€
 - Transporte (**): hasta 250€
 - Residencia (**): hasta 750€
 - Libros y material didáctico: 1000€

(*) Enseñanza: en caso de solicitar beca de inglés, el importe máximo será de 600€

(**) Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual.

(***) Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar.

• **Beca de FP**

- ⇒ *Destinatarios:* Estudiantes de Formación Profesional (Grado Medio y Superior) matriculados o preinscritos en algún centro de formación reglada en el curso 2022-2023.
- ⇒ *Dentro de las Becas de FP se diferenciarán:*
 - Beca de FP área Industrial
 - Beca de FP área Administración
 - Beca de FP otras áreas
- ⇒ *Cuantía:* hasta 2000 euros/beca. **Anexo I**
 - Enseñanza (*): hasta 2000€
 - Transporte (**): hasta 250€
 - Residencia (**): hasta 7500€
 - Libros y material didáctico: 1000€

(*) Enseñanza: si la persona solicitante no tiene un nivel B2 o superior de inglés, la solicitud obligatoriamente tiene que destinar parte del presupuesto (mínimo 250€ - máximo 600€ al estudio de inglés). **Sin este requisito no se valorará la candidatura.**

(**) Transporte: sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual

(***) Residencia: si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar

Modalidad A y Modalidad B: TODAS LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Las personas becadas en las modalidades de Grado, Máster o FP recibirán el abono de la beca en 1 pago único tras la recepción de todos los documentos:

- Formalización de la matrícula en el caso de haber presentado prematrícula.
- Aceptación de las Bases de la Beca **Anexo III**.
- Certificado de titularidad bancaria.

Los documentos tienen que ser presentados en Fundación Adecco en un plazo máximo de 10 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.

Nota: Personas que están siendo becadas en otros programas de Fundación Adecco:

- Es compatible con las Convocatorias anteriores de Becas Fundación Adecco.
- Desde la Fundación Adecco se valorará la compatibilidad con otras financiaciones realizadas desde la misma entidad (Plan Familia, Plan Familia Universal, otros cursos financiados por Fundación Adecco).

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

El estudio de las solicitudes y la selección de las personas beneficiarias será efectuado por un Comité de Evaluación de la Fundación Adecco, que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora de Operaciones
- Directora Financiera
- Directora de Calidad
- Coordinadora Nacional de Integración e Inclusión
- Consultora de Inclusión e integración

Criterios para las Becas Modalidad A: “¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!” Personas que **HAN SIDO BENEFICIARIAS** de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores.

Los criterios generales de la adjudicación se exponen en el **Anexo III**.

Criterios para las Becas Modalidad B: “¡QUEREMOS CONOCERTE!” Personas que **NUNCA HAN SIDO BENEFICIARIAS** de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP en convocatorias anteriores.

Los criterios generales de la adjudicación se exponen en el **Anexo II**.

RESOLUCIÓN

BECA DE GRADO, MÁSTER Y FP

A partir del **3 de noviembre de 2022** se podrá consultar, a través de la página web de la Fundación Adecco, si la candidatura ha resultado becada o no, de manera provisional.

Tras la publicación de la **Resolución Provisional**, se establece un periodo de 7 días naturales (hasta el 10 de noviembre a las 18:00 horas) para que los solicitantes puedan presentar alegaciones a través del correo electrónico becasfundacionadecco@adecco.com

El **17 de noviembre de 2022** se hará pública en la web de Fundación Adecco la **Resolución Definitiva**, tras la revisión de las alegaciones recibidas.

Las resoluciones serán publicadas a través de la página web de Fundación Adecco y se comunicará por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

En el caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la Beca o no pueda ser localizada en un plazo máximo de quince días transcurridos desde el 17 de noviembre de 2022, se adjudicará dicha Beca al siguiente solicitante inmediatamente después en el puesto de reserva, por detrás de las personas beneficiarias seleccionadas inicialmente, y así sucesivamente.

PROTECCION DE DATOS

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el

consentimiento de los solicitantes. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los solicitantes podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com.

OBLIGACIONES

Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán remitir el certificado de cuenta bancaria donde se les abonará el importe adjudicado.

Las personas beneficiarias del programa de Becas de la Fundación Adecco deberán asimismo una vez concluido el periodo de disfrute de la beca, justificar la utilización de los recursos concedidos (sólo se podrán justificar los gastos a través de facturas). En septiembre del 2023 deberán aportar el diploma o equivalente del año cursado, así como una memoria incluyendo las calificaciones y aprovechamiento obtenido. Deberán comunicar su dirección en todo momento y responderán a un cuestionario de valoración del impacto de la beca en su proceso formativo y laboral.

Los participantes deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en Fundacionadecco.org

La Fundación Adecco podrá exigir la devolución de la ayuda concedida si no se emplea para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso la persona solicitante, se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su documentación justificativa) que se produzca en el transcurso del año lectivo por el cual se le concedió la ayuda.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases (**Anexo IV**). La no aceptación de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.

ANEXO I
TABLA DE AYUDAS

TABLA DE AYUDAS	GRADO	MASTER	FP
Enseñanza (matrícula, cursos complementarios a la formación reglada)	Hasta 2000€	Hasta 2000€	Hasta 2000€ (obligatorio que se destine un mínimo de 250€ al estudio del inglés)
Transporte (sólo si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia habitual)	Hasta 250€	Hasta 250€	Hasta 250€
Residencia (si los estudios se realizan en una provincia diferente a la residencia familiar)	Hasta 750€	Hasta 750€	Hasta 750€
Libros y material didáctico (libros de texto, fotocopias, material necesario para los estudios realizados)	Hasta 1000€	Hasta 1000€	Hasta 1000€
MÁXIMO	2.000 €	2.000 €	2.000 €

No son susceptibles de justificación de Beca Modalidad B: “¡QUEREMOS CONOCERTE!”: tratamientos, prótesis, asistentes personales, dietas, teléfonos móviles, vestuario.

ANEXO II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN GRADO ÁREA DE INGENIERIA, ÁREAS ECONOMÍA, ADE Y CC JURIDICAS Y OTRAS ÁREAS.
Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Curso académico

Cursando los dos últimos cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 8 y 10 puntos
Cursando cursos intermedios de Grado o Doble Titulación	Variable entre 4 y 7 puntos
Cursando los primeros cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 1 y 3 puntos

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÁSTER ÁREA DE INGENIERÍA, ÁREA ECONOMÍA, ADE Y CC JURIDICAS Y OTRAS ÁREAS.

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FP ÁREA DE INDUSTRIAL, ÁREA ADMINISTRATIVA Y OTRAS ÁREAS.
Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Curso académico

2º curso de GM o de GS	Variable entre 4 y 6 puntos
1º curso de GM o de GS	Variable entre 1 y 3 puntos

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

ANEXO III
CRITERIOS DE EVALUACIÓN MODALIDAD A: “¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!” PERSONAS QUE HAN SIDO BENEFICIARIAS DE UNA BECA DE GRADO, MÁSTER, FP EN CONVOCATORIAS ANTERIORES.
Valoración de la entrevista personal

Valoración del 1 al 10.

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales)	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Curso académico

Cursando los dos últimos cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 8 y 10 puntos
Cursando cursos intermedios de Grado o Doble Titulación	Variable entre 4 y 7 puntos
Cursando los primeros cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 1 y 3 puntos

2º curso de GM o de GS	Variable entre 4 y 6 puntos
1º curso de GM o de GS	Variable entre 1 y 3 puntos

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

ANEXO IV. ACEPTACIÓN BASES DE LA BECA GRADO, MÁSTER, FP

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma de este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

1. El/la persona beneficiaria/a deberá presentar un certificado de titularidad bancaria emitido por el banco de la cuenta corriente con el IBAN, donde se haya de hacer efectivo el ingreso de la beca otorgada y enviarlo a Fundación Adecco (becasfundacionadecco@adecco.com) junto con este documento de aceptación de beca en el plazo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.

2. El/la persona beneficiaria/a queda obligado/a a justificar a través de facturas la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico becas@fundacionadecco.org los siguientes documentos:

a. Memoria con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir el aprovechamiento obtenido a nivel académico, los beneficios de desarrollo personal derivados del disfrute de la beca.

b. Facturas de los gastos imputados a la Beca.

3. En ningún caso el/la persona beneficiaria/a podrá alterar los términos de la ayuda, sin solicitar, previamente, a Fundación Adecco autorizaciones para cualquier modificación que se pudiera producir.

4. El persona beneficiaria/a de la Beca deberá pasar una entrevista personal con Fundación Adecco con el fin de valorar el proceso formativo y laboral.

5. El persona beneficiaria/a acepta la utilización de su nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en Fundacionadecco.org

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los persona beneficiarias con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com. El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria así como los compromisos aquí reflejados y específicamente el de reembolso del coste del curso en caso de faltas de asistencia o falta de aprovechamiento.

.....de 2022

Nombre solicitante:

Firma solicitante: